



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



INFORME No. DE AVANCES DE METAS

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, a través del mejoramiento de las capacidades de la fuerza pública, así como, los mecanismos de seguimiento y participación activa de la ciudadanía, de la mano del acceso a la Justicia.

SOPORTE Y CUMPLIMIENTO POR META

META GP3MP2: Mejoramiento de infraestructura y/o dotación de los organismos de seguridad.

Avance 1:

Con la adquisición de equipo de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/AG y 4.5g se dota la dirección antisequestro y anti extorción de la policía nacional; equipos tecnológicos mejorar los tiempos de reacción y la disminución de este tipo de delitos en el departamento del Tolima.

Reviso y aprobo: **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**
Director de derechos humanos

Luis olivar- contratista

EL Tolima Nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 611111 CODIGO POSTAL 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	5-4384	Fecha:	14 NOV. 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Razón social:	IOCOM LTDA		
Nit:	830.140.479-5		
Representante Legal:	JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS		
Identificación:	80.540.901		
Nº del Proceso:	LP-2022-177		
Dirección:	CR 88 No. 30 - 59 BOGOTA D.C.		
Teléfono:	(571) 5339390 - (57) 3134577579 - (57) 3173044683		
Correo electrónico:	contabilidad@iocom.com.co - jcardenas@iocom.com.co		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **EYBER JAVIER TRIANA PARRA**, en calidad de Secretario del interior, de conformidad con el Decreto N°. **1272 del 20 de agosto de 2022**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **IOCOM LTDA**, identificado con el NIT numero: **830.140.479-5**, representado legalmente por: **JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **80.540.901**, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, según las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

PERSONA JURIDICA	RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA	FECHA RUT 2022-01-27
------------------	---	-------------------------

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El estado colombiano en su deber de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos y salvaguardar su soberanía nacional, desarrolla a través de la Policía Nacional Un esfuerzo que se centraliza en la legitimidad de procesos y procedimientos. **SEGUNDA:** Así mismo, el Gobierno dispone la formulación de esfuerzos coordinados, articulados para enfrentar con eficacia todas las modalidades delincuenciales, así como desarrollar nuevas capacidades y concentrar esfuerzos para desarticular las organizaciones criminales dinamizadoras de los delitos de secuestro, extorsión, trata de personas y desaparición forzada dentro y fuera de Colombia. **TERCERA:** La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional tiene como misión contribuir en la formulación de políticas de gobierno, desarrollando acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y reducir los delitos de lesa humanidad que atentan contra la libertad personal, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz. **CUARTA:** Es así que la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, ha determinado metas y líneas de acción encaminadas a contrarrestar cada uno de los delitos de secuestro y extorsión, como origen de financiación de estructuras de crimen organizado y grupos delincuenciales, afectando la libertad individual, la autonomía personal y el patrimonio económico, con el propósito de dar cumplimiento a nuestra misión institucional orientada al mantenimiento y conservación de la convivencia y seguridad ciudadana

---4384

4 NOV. 2022

y particularmente en fortalecer la lucha contra el secuestro y la extorsión. **QUINTA:** Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la tecnología es el eje principal en la búsqueda de información que permite a las unidades GAULA lograr a satisfacción la misionalidad, por ende en primera instancia se realiza esta propuesta con el fin de lograr demostrar la necesidad de adquirir, implementar y mantener los equipos necesarios para brindar un mejor servicio a la comunidad, con un óptimo rendimiento en el campo de la ubicación de objetivos con EQUIPOS DE RADIOLOCALIZACIÓN y la investigación criminal, utilizando las tecnologías de las TIC'S por parte del CIBER GAULA en la identificación de nuevos delitos informáticos permitiendo la correlación de antecedentes de hechos delincuenciales y casos de secuestro que permiten identificar elementos comunes o diferenciales. De esta manera los equipos de radiolocalización permiten la captura de identidad y localización emulando una antena de telefonía móvil celular fortaleciendo la capacidad de respuesta en todo el territorio nacional para afectar estructuras criminales de secuestro y extorsión y los nuevos retos de la convivencia y seguridad ciudadana, fortaleciendo tecnológicamente las operaciones de rescate de secuestrados. **SEXTA:** La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional tiene como misión contribuir en la formulación de políticas de gobierno, desarrollando acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar y reducir los delitos de lesa humanidad que atentan contra la libertad personal, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz. **SEPTIMA:** Debido a la falta de equipos de radiolocalización con la actualización de plataforma especializada, que están pasando de la generación 2G a la de 3G, 4G y próximamente 5G, que permitan potenciar las capacidades de recolección de información técnica, de última milla en objetivos de interés. **OCTAVA:** Es así que la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, ha determinado metas y líneas de acción encaminadas a contrarrestar cada uno de los delitos de secuestro y extorsión, como origen de financiación de estructuras de crimen organizado y grupos delincuenciales, afectando la libertad individual, la autonomía personal y el patrimonio económico, el propósito de dar cumplimiento a nuestra misión institucional orientada al mantenimiento y conservación de la convivencia y seguridad ciudadana y particularmente en fortalecer la lucha contra el secuestro y la extorsión. **NOVENA:** En el año 2012, se suprimió la Dirección Operativa para la Defensa de la Libertad personal, la cual administraba el fondo cuenta FONDELIBERTAD, unidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya función era la proporción de bienes y servicios para los diferentes Grupos Unificados para la Libertad Personal GAULA a nivel nacional, lo que generó la falta de estos recursos desde la vigencia mencionada y converge en la desactualización y obsolescencia tecnológica de la unidad Policial. **DECIMA:** Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la tecnología es el eje principal en la búsqueda de información que permite a las unidades GAULA lograr a satisfacción la misionalidad, por ende en primera instancia se realiza esta propuesta con el fin de lograr demostrar la necesidad de adquirir, mantener e implementar los equipos necesarios para brindar un mejor servicio a la comunidad, con un mejor rendimiento en el campo de la investigación criminal utilizando las tecnologías de las TIC'S por parte del GAULA - TOLIMA, permitiendo la ubicación de objetivos con EQUIPOS DE RADIOLOCALIZACIÓN. **DECIMA PRIMERA:** Se hace necesario el despliegue por parte de integrantes del GAULA - TOLIMA con equipos de radiolocalización que permitan con mayor agilidad y oportunidad la ubicación de posibles actores criminales que estén delinquirando en la jurisdicción del Departamento del Tolima, afectando e identificando sus estructuras para así, realizar la posterior desarticulación de las mismas. **DECIMA SEGUNDA:** Así mismo teniendo en cuenta el accionar delictivo que se genera al interior de los centros penitenciarios y por las personas privadas de la libertad, por medio de los equipos de radiolocalización se implementa una estrategia con el fin de lograr contrarrestar el accionar delictivo a nivel Departamental, identificando equipos terminales móviles utilizados para la comisión de diferentes delitos como homicidios y extorsiones en sus diferentes modalidades. **DECIMA TERCERA:** De esta manera fortalecer la capacidad de respuesta en todo el territorio nacional para afectar estructuras criminales del secuestro y la extorsión, adquiriendo de esta manera la capacidad de localización terrestre en tecnologías, alineado a la evolución del actuar delictivo. **DECIMA CUARTA:** La conservación y mantenimiento del orden público como atribución del Gobernador busca la finalidad de la seguridad como garante de la convivencia pacífica de la comunidad, lo mismo que todos y cada uno de los derechos de los asociados, ante lo cual se permite el diseño e implementación de herramientas que permitan al

---4384

04 NOV. 2022

gobernante buscar otras vías alternativas. **DECIMA QUINTA:** Que, mediante acta de comité de orden público se aceptó la adquisición de los elementos. **DECIMA SEXTA:** Por lo anteriormente justificado se publicó el proceso ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL (GAULA - TOLIMA), con un presupuesto de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.655.000.000,00) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HUBIERE LUGAR **DECIMA SEPTIMA:** Que el día 14/09/2022 a las 5:00:00 PM. se publicó en la plataforma secop II el Estudio del Sector, el Estudio previo, anexos, formatos, proyecto del pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso. **DECIMA OCTAVA:** Que el día 30/09/2022, se publicó en el secop II el acto administrativo de apertura del proceso de selección, y Los pliegos de condiciones definitivos. **DECIMA NOVENA:** Que el día 05/10/2022, se publicó en la plataforma transaccional secop II la respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos. **VIGESIMA:** Que conforme al cronograma el día 11/10/2022 a las 10:00 A.M. se realizó el proceso de apertura de propuestas, en el cual se recibió una (01) propuesta. **VIGESIMA PRIMERA:** Dando cumplimiento a la Resolución número Resolución No. 049 del 11 de octubre de 2022, por medio de la cual se designó al Comité Evaluador Técnico Asesor encargado de la evaluación, se verificaron los requisitos habilitantes y económicas de las propuestas presentadas. Producto de esa verificación se realizó documento denominado Acta de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, evaluación inicial, el cual se publicó en la página del secop II el día 18-10-2022. **VIGESIMA SEGUNDA:** Que conforme lo consagra el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la pagina del Secop II y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual no se presentaron observaciones. **VIGESIMA TERCERA:** Que de acuerdo al Acta de Comité Asesor y Evaluador, la propuesta presentada por **IOCOM LTDA**, representada legalmente por: **JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS**, cumple con lo solicitado en los pliegos definitivos de condiciones, la evaluación final hecha por el Comité Técnico asesor y evaluador hace parte integral del presente contrato **VIGESIMA CUARTA:** El día 27 de octubre de 2022 el ordenador del gasto, expide la resolución No. 054 del 27 de octubre de 2022, en la cual se resuelve, adjudicar el proceso de selección Licitación Pública No. LP-2022-177 a **IOCOM LTDA**, representado legalmente por: **JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS**, Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)"
2) Plazo:	El plazo para ejecutar será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del contrato.
3) Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ibagué (Tolima), en la oficina de Telemática del Gaula de la Policía Nacional Regional Tolima, quienes tendrán la custodia del bien.
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS. - Cumplir con el Objeto del Contrato - Establecer un cronograma de trabajo que contenga las actividades a desarrollar el cual deberá ser avalado previamente por el supervisor del contrato, en aras de garantizar que las labores no interfieran con las actividades de la entidad receptora del bien

----- 4 3 8 4

04 NOV. 2022

3. El contratista se compromete a entregar bienes de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el mercado, con el respectivo registro, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
4. El contratista garantizará que el año de fabricación de los equipos de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G no es inferior a 2020, certificando que el sistema de grabado en nuevo, no es repotenciado ni re manufacturado.
5. La empresa deberá realizar la garantía y asistencia técnica y servicio posventa.
6. Garantía post venta de 3 años a partir de la fecha de entrega del equipo de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G.
7. El contratista garantizará que los elementos que componen el equipo objeto del presente proceso deberán ser originales, nuevos, no remanufacturados en Colombia ni en otros países, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la DIASE. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento.
8. EL CONTRATISTA se compromete a brindar la capacitación por 1 semana para hasta 15 personas, y mínimo Tres (3) Reentrenamientos por año dentro del Periodo de garantía, sin costo adicional alguno para la entidad.
9. EL CONTRATISTA, se compromete con el Soporte y Manteniendo Técnico de 3r nivel de escalón con recursos locales, Laboratorio especializado de reparación en el país comprobable Soporte Telefónico, help desk, en sitio (en un tiempo menor de 6 horas) Reemplazo de repuestos: Todo el tiempo durante la garantía, Visitas de Mantenimiento: 4 anuales.
10. La firma contratista deberá garantizar que el servicio de mantenimiento se oriente a que si se presenta una falla inherente a la fabricación y que redunde en la seguridad del equipo, ésta sea cambiada sin costo alguno.
11. Para el mantenimiento correctivo el Servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. El Técnico al inspeccionar el equipo deberá entregar el informe al supervisor del contrato.
12. El contratista deberá dar respuesta las 24 horas en un mínimo tiempo para atender los requerimientos por fallas que se presenten en los equipos: Tiempo máximo de atención después del reporte: 8 horas /Tiempo máximo de reparación y puesta en funcionamiento: 48 horas.
13. El contratista deberá entregar los reportes de trabajos especiales e historial del accesorio, cuando se realizan trabajos por daños.
14. Las visitas de mantenimiento preventivo y programación fechas de mantenimiento deberán ser realizadas en coordinación con el supervisor del contrato, pero en todo caso deberán ser llevadas a cabo bajo las rutinas ordenadas y establecidas por la firma fabricante de los equipos, de acuerdo al modelo del equipo y lo establecido en el manual de mantenimiento preventivo y de partes suministrado por el fabricante. (Programación de las fechas en las cuales se realizarán las visitas al equipo, con el fin de que el mantenimiento no interfiera con las labores propias de los funcionarios de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión).

E E -- 438

4 NOV. 2022

15. Para el mantenimiento correctivo el Servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. El Técnico al inspeccionar el equipo deberá entregar el informe al supervisor del contrato.
16. Confidencialidad: El contratista, se obligan a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre clasificada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión o su desarrollo del contrato y que puedan vulnerar la seguridad o misión de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional.
17. El contratista se compromete a cambiar el bien o los bienes del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismos, a solicitud del supervisor del contrato.
18. El Contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos.
19. El contratista debe colocar a disposición de la DIASE los siguientes medios de manera permanente (7X24): línea telefónica (celular y fijo) y correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con la Oficina de Telemática DIASE y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar los incidentes que se presenten y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad o soporte que se presente en la DIASE.
20. Si el equipo de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G objeto del contrato no han sido entregado en perfecto funcionamiento EL CONTRATISTA, deberá realizar las gestiones pertinentes de inmediato para solucionar los problemas presentados y garantizar el correcto funcionamiento de los mismo, evitando posibles detrimentos patrimoniales.
21. Los equipos de detección, localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G deben tener una maleta adecuada para portar o cargar los elementos.
22. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. En caso que se vuelva a presentar una emergencia sanitaria adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de

EE--4384

14 NOV. 2022

	acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor. 9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecucion contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda 10. Constituir la póliza única de cumplimiento conforme las garantías exigidas en el contrato; de ser necesario ampliar, prorrogar y/o modificar la misma, de otra parte, comunicar a la aseguradora todo aspecto que afecte el curso de la póliza. 11. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución del contrato. 12. Presentar informe técnico, financiero y administrativo al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. NOTA: Las obligaciones a cargo del Departamento se encuentran en el numeral 3.1.9 del estudio previo
5) Valor:	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.655.000.000,00) MCTE EXCLUDO IVA

--- 4384

04 NOV. 2022

6) Forma de pago:	La Gobernación del Tolima, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso de selección en pesos colombianos, así: Un pago total correspondiente al 100% del valor del contrato, mediante presentación de factura de venta, o cuenta de cobro una vez entregado los elementos, informe por parte del contratista de ejecución con registro fotográfico, entrada de almacén por parte de almacenista general, acta parcial de recibo y previa autorización y aprobación del supervisor del contrato, además de la presentación de los siguientes documentos: 1. Contrato 2. Certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la dirección de contratación para el primer pago. 3. acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. 4. Copia del RUT <u>Parágrafo 1</u> la vigilancia sobre el manejo e inversión de los dineros está a cargo del supervisor designado por parte de la Secretaria del Interior <u>Parágrafo 2:</u> Las demoras en los pagos originados por la presentación incorrecta de los documentos requeridos por el supervisor serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. <u>Parágrafo 3:</u> Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en el programa anual mensualizado de caja (PAC) del Departamento del Tolima. <u>Parágrafo 4:</u> El valor de la facturación será el que resulte de multiplicar las cantidades suministradas por los precios respectivos de cada producto suministrado, y teniendo en cuenta que la sumatoria de las facturas a pagar no podrá exceder el valor del contrato. <u>parágrafo 5:</u> Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. <u>Parágrafo 6:</u> Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.
7) Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

04 NOV. 2022

---4384

iocom⁶
Always Evolving

NIT 830.140.479-5

SuperVigilancia

ANEXO NO. 4
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)

FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTI EXTORSION DE LA POLICIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Iocom LTDA 830.140.479-5				
ELEMENTO	CANT.	VR. UNIT.	VR. IVA	VR. TOTAL
CAPTURADOR IMS/IMEI - CATCHER DESCRIPCION SOLUCION Sistema de alta potencia IMSI/IMEI Catcher vehículo para identificación y ubicación de equipos celulares en tecnologías 2G/3G/4G. Con un módulo WIFI 2.4 y 5 GHz. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPACIDAD DE OPERACIÓN: 1000-10000 RANGOS DE FRECUENCIA: 800-900 MHz, 900-960 MHz, 1800-1900 MHz, 2100-2200 MHz, 2300-2400 MHz PLATO: 400-1000 MHz, 800-1000 MHz, 1800-1900 MHz, 2100-2200 MHz, 2300-2400 MHz TECNOLOGÍAS: 2G, 3G, 4G, 4.5G ANTENAS: 4 GPS: 1 PUESTOS LAN: 1 PARQUE: 90 POTENCIA POR BANDA: 50W PROYECTO DE ANEXOS: 1000-10000	1	\$2.655.000.000	N/A	\$2.655.000.000
TOTAL				\$2.655.000.000



Firma
Nombre: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS
Cargo: representante legal
Documento de identidad: 80.540.901
Correo electrónico: info@iocom.com.co
Dirección: calle 88 No. 30-59

Iocom LTDA. - PBX: (571) 533 9390 - CEL: (57) 313 457 7579
CALLE 88 Nº 30-59 - BOGOTÁ, COLOMBIA
www.iocom.com.co

--- 4384

04 NOV. 2022

		IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL						
		CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECCIÓN	
8) Imputación Presupuestal		3273	07/jun/2022	03-33332-2.3.2.02.02.008-7825	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. BPIN: 2021004730083	\$2.655.000.000	\$2.655.000.000	
9) Cuenta bancaria:		Ahorros	()	Corriente	(X)	Nº	006969997045	Banco: DAVIVIENDA
10) Supervisor:		La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ: Director de Derechos Humanos o quien haga sus veces, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.						
11) Cláusulas excepcionales:		En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						
11) Causales de Terminación:		El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.						
12) Multas:		En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General						

---4384

04 NOV. 2022

	de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.			
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo			
14) Mecanismos de solución de Controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.			
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.			
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. C) Expedición de las pólizas.			
17) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato			
18) Legislación aplicable	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.			
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.			
20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.			
21) Garantías:	COBERTURA EXIGIBLE	SI	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

--- 4384

04 NOV. 2022

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X	Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
	Calidad del servicio.	X	Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
22) Condiciones técnicas mínimas exigidas	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)			
	CARACTERISTICA	ESPECIFICACION		
	Tecnologías soportadas	2G, 3G, 4G, 4.5G, 5G NSA		
	Bandas soportadas	2G/3G: 850 y 1900 Mhz, 4G: 2100 Mhz (banda 4), 2600 Mhz (banda 7), 700Mhz (banda 28), 850Mhz (banda 5), 1900Mhz (banda 2)		
	Canales simultáneos	8 (expandible a 10 canales con modulo adicional licenciado)		
	Actualizaciones	Actualizable a nuevas bandas o tecnologías emergentes 5G		
	Amplificadores	Independientes por banda		
	Puertos de antena	Máximo 2 TX/RX y 1TX Auxiliar		
	Cartografía	Mapas off line		
	Lista de captura	Captura IMEI(2G, 3G) IMSI (2G, 3G, 4G) en lista blanca o negra		

----- 4 3 8 4

04 NOV. 2022

	Base de datos	Lista de objetivos (lista negra), lista de estaciones base, lista de investigadores (lista blanca), Resultados de escáner, Resultados de capturas, correlaciones y usuarios del sistema, Base de datos de celdas, modelos de teléfonos por IMEI (TAC). La información extraída incluye: • IMSI o IMEI • TMSI – número temporal • País y red celular de origen (usado para identificar roaming) Fabricante y modelo del teléfono móvil (basado en la lista actualizada TAC) Estandarizado por UIT LAC y niveles de Rx
	Misiones	Configuración para identificar objetivos desconocidos de IMEI/IMSI con correlación automática entre misiones. Permite grabar y recrear el procedimiento realizado durante una misión aun cuando esta haya terminado
	Función de localización	Función de localización: DF portátil y automático sobre cartografía (Algoritmo que visualiza las coordenadas probables, de la ubicación del suscriptor móvil sobre la medición de RSSI del objetivo, observando el margen de error de su ubicación con un margen de error de 0 a 100 metros sobre la cartografía y 0 metros con DF portátil). DF aéreo incorporado que permita dar una localización aproximada de cualquier IMEI/IMSI capturado en la misión aérea. Triangulación de cualquier IMEI/IMSI en los diferentes modos de configuración (BL/WL), para cualquier tecnología (2/3/4G y 4.5G) aun después de terminada la misión.
	Tiempos de Avance	Visualiza en cartografía los anillos de tiempos de avance para determinar la distancia aproximada hasta el objetivo
	Conectividad	Vía IP (Ethernet), WIFI entre módulos y el pc de control)

----- 4384

04 NOV. 2022

Puertos de red	2	
Captura de objetivos	Capacidad de capturar objetivos simultáneamente en diferentes tecnologías y diferentes operadores. (en terreno y aéreo)	
Modulo Software de Análisis de Capturas	Software estadístico propietario para el análisis de capturas basados en tiempos y comportamientos de uso.	
Interfaz gráfica Web	Compatible con Windows 7/XP/10- WEB, compatible con google chrome o Microsoft edge)	
Control potencia TX - UE	Control sobre la potencia de transmisión del objetivo (descarga de batería, ahorro batería y seguimiento continuo)	
Mensajería SMS	Captura o envío de SMS al móvil objetivo con MSISDN personalizado (GSM).	
Llamada alerta	A objetivos (con MSISDN personalizado), permite hacer timbrar el teléfono objetivo (GSM).	
Llamada silenciosa	Obliga al objetivo a realizar una transmisión en el canal TCH o SDCCH sin que el usuario lo detecte obteniendo la intensidad de señal RSSI. Para tecnologías 2G, 3G y 4G.	
Llamada de voz	Establece un canal de voz entre el investigador y el objetivo (GSM), permitiendo suplantar un MSISDN escogido por el investigador.	
Números marcados	Identifica las llamadas realizadas por el objetivo (MSISDN) y las guarda en una lista.	
Negación de Servicio	Para teléfonos capturados como objetivos, teléfonos capturados como lista blanca (modo Zombi) en todas las tecnologías 2G/3G/4G	
Escáner de red	Rápido, manual y automático. Por banda, independiente de la Tecnología	
PCI/PCS	Permite la Personalización de PCI/PCS en cualquier momento de la misión	

04 NOV. 2022

E---4381

Peso	44kg
Dimensiones	62.9 x 49.7 x 35.3 cm
Potencia RF por canal	Por canal: 2G/3G: 30W Por Canal: 4G: 20W
Potencia de RF total de amplificadores	Hasta: 240W
Puertos de antena	TX/RX X 1: tipo N TX x 1: tipo N (aux) GPS: SMA
Antena GPS	Activa para GPS con cable RJ174 y SMA macho.
Refrigeración	Incluido en la maleta, función continua.
Protecciones	Por desconexión o ausencia de antena por sobre temperatura.
Indicadores	Display LCD, indicadores LED.
Parámetros de amplificadores	Visualiza temperatura, potencia y potenciaNreflejada.
Kit antenas bajo perfil	Base magnética para antenas bajo perfil/ ultra alta ganancia
Voltaje de entrada	12VDC directos de batería vehicular y 110/220 VAC
DF Portátil	- Localización del objetivo usando llamada silenciosa del equipo, de detección y localización 2G, 3G, 4G y 4.5G Con software de control para el teléfono con función de analizador de espectro, barra de señal y configuración de canal y ganancia incorporados en su display LCD.
Laptop	- Incluye computador portátil - / Windows 10 pro 64bits, tipo Ruggedizado

----- 4 3 8 4

04 NOV. 2022

	Servicio Post Venta	- Laboratorio especializado de reparación en el país comprobable - Soporte Telefónico, help desk, en sitio (en un tiempo menor de 6 horas) - Reemplazo de repuestos: Todo el tiempo durante la garantía - Visitas de Mantenimiento: 4 Anuales	
	Módulo Wi-Fi / Bluetooth	Módulo capturador de Wi-Fi / Bluetooth: permite el escaneo de puntos de acceso cercanos, escaneo de clientes, y dispositivos Bluetooth con el fin de obtener las direcciones MAC de todos los dispositivos cercanos, identificarlos y localizarlos. Incluye: • Función de localización WIFI de puntos de acceso, clientes WIFI en bandas 2.4 y 5Ghz y dispositivos Bluetooth mediante la intensidad de señal recibida • Creación de misiones e integración de las direcciones MAC a la base de datos y función de correlación para determinar coincidencias de direcciones MAC de diferentes misiones integradas en el mismo software del equipo de localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G • Función de desconexión de clientes de un determinado punto de acceso por un determinado periodo de tiempo. • Función que permite conocer cuantos clientes hay conectados a un determinado punto de acceso y sus direcciones MAC.	
	Antenas	4 Antenas 2 Duales Banda 2.4 y 5GHZ tipo Panel 2 Duales Omini Direccionales y 7o tipo MIMO	
		2.4 GHz: 1 a 14 5 GHz: 36, 38, 40, 44, 46, 48, 52, 54, 56, 60, 62, 64, 100,	

---4384

04 NOV. 2022

	Canales de detección	102, 104, 108, 110, 112	
		Potencia de transmisión: mínimo 2 watts (33dbm) por cada puerto de antena.	
	Standard Wi-Fi	IEEE 802. 11 a/ac/b/g/n	
	Detección seguridad inalámbrica	WEP, WPA, WPA2 – PSK / TKI	
	Conectividad con equipo IMEI/IMSI	Conectividad vía WIFI / puerto Ethernet con el equipo de localización aérea y terrestre de emisiones de comunicaciones de 2G/3G/4G y 4.5G	
	BlueTooth	Capacidad de detección de dispositivos Bluetooth conectados o desconectados obteniendo su dirección MAC, aun estando emparejados o no emparejados. Bluetooth 5.2 y anteriores 802.15.4 por solicitud	
	Bluetooth soportado	BE (GFSK) 2-EDR (n/4-QPSK) 3-EDR (8PSK) LE 1 Mbps no codificado (GFSK) LE 2 Mbps no codificado (GFSK) LE s=2 codificado (GFSK) LE s=8 codificado (GFSK)	
	Tiempos de detección	BR/EDR en un solo paquete hasta con un (sync word error LE)	
23) Liquidación del contrato	Canales de Monitoreo	BR/EDR monitoreo simultaneo en todos los 79 canales LE monitoreo simultaneo en todos los 40 canales	
	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el		

---4384

04 NOV. 2022

	supervisor preparará el acta correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. PARAGRAFO SEGUNDO. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) suspensión temporal	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
25) Cesión	EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico jairos65@hotmail.com
27. Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada:	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
Elaboró: MARGARITA MARÍA VILLALBA GONZÁLEZ - Abogado(a) Dirección de Contratación	
Revisó: Dra. NIDIA YURANY PRIETO ARANGO – Directora de Contratación (E)	



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



RESOLUCIÓN NÚMERO No 054

(27 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No.
LP-2022-177

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 850 según fecha del 31 de agosto del 2020 y

CONSIDERADO

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto de 2020, delegó y encargó en el Secretario del interior, la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Interior del Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/4G Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)"

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista será a través una Licitación Pública y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que, se cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección cuya suma corresponde a \$ 2.655.000.000,00 incluidos impuestos y se encuentran soportado con el siguiente respaldo presupuestal vigencia 2022, dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3273 de 2022 con cargo a la vigencia 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda.

FUENTE	NUMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	N DEL CDP	VALOR
Inversión Central. Tolima, G	03-33332- 2.3.2.02.02.008-7825	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	3273	\$ 2.655.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$ 2.655.000.000,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$ 2.655.000.000,00

Que mediante resolución No. 045 del Treinta de septiembre de 2022, se ordenó la apertura al Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177

Que, se fijó como fecha de presentación de propuestas el día 11 de octubre de 2022 a las 10:00 hrs; una vez establecido el plazo se presentó la siguiente oferta

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1006 - Telefax (8) 2 638588 C.P.730006
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



Fecha de publicación: 11/10/2022 16:11:34 AM (11/10/2022 16:11:34 AM)

Posición	Estado	Nombre	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Finalizado	ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	11/10/2022 9:29:37 AM	IOCOM	8 Recomendación (x)

Documentación

Nombre del documento	Descargar
ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES.pdf	Descargar
COTIZACIONES.pdf	Descargar
ESTUDIO DEL SECTOR.pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
FICHA PLAN DE ACCIÓN.pdf	Descargar
MGA.pdf	Descargar
PROYECTO POLICIA.pdf	Descargar
VIABILIDAD.pdf	Descargar

Que mediante resolución No. 049 del 11 de octubre de 2022, Se designó el comité Técnico Asesor y evaluador dentro del Proceso de **Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177**

Que, de acuerdo al cronograma del proceso 18 de octubre de 2022 a las 17:00 hrs se publicó el informe de evaluación emitido otorgándose hasta el 25 de octubre de 2022 como plazo Presentación de observaciones al informe de verificación de evaluación, tiempo en el cual no se presentaron observaciones.

Que el **COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR** – Proceso de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177**, realiza acta de evaluación final la cual fue publicada a través de la Plataforma de SECOP II, cuya conclusión fue lo siguiente:

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

No. PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	PROPONENTE 001 IOCOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dado en análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de Evaluación, este comité EVALUADOR recomienda al Ordenador del Gasto y Ejecutor, como adjudicatario del presente proceso al proponente: **PROPONENTE N° 001: IOCOM LTDA NIT 830140479 5 REPRESENTANTE LEGAL: JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS CEDULA DE CIUDADANIA: 80.540.901** toda vez que es la Única Propuesta y que **CUMPLE A CABALIDAD** con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, definidos en el Proceso **Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177**

Que, la Secretaria de Interior en calidad de Ordenador del Gasto, acoge la recomendación dada por los funcionarios del comité evaluador y adjudica el contrato derivado del Proceso de **Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177** al mencionado oferente.

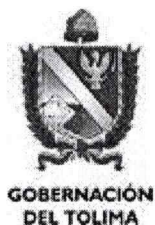
Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1006 - Telefax (8) 2 638588 C.P.730006
Ibagué - Tolima - Colombia

8.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR



ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-2022-177 Cuyo objeto es: *ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)* al proponente IOCOM LTDA NIT 830140479 5 **REPRESENTANTE LEGAL:** JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS **CEDULA DE CIUDADANIA:** 80.540.901 por un \$ 2.655.000.000,00 incluidos impuestos, de acuerdo a la oferta efectuada por el proponente.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. El presente valor está amparado bajo el certificado de disponibilidad No. 3273 de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Portal de Contratación SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Ibagué, a los **27 OCT 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EYBER JAVIER TRIANA PARRA
Secretario del Interior
Ordenador del Gasto

Proyectó: Bryan Lopera - Contratista Sec Interior 
Aprobó: Mayra A Montoya V - Contratista Sec Interior 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1006 - Telefax (8) 2 638588 C.P.730006
Ibagué - Tolima - Colombia

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	24	de	Noviembre	de	2022
---------------	----	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	X CONVENIO
Número: 4384	De 04 DE NOVIEMBRE DE 2022
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)	
Razón Social:	IOCOM LTDA
NIT:	830.140.479-5
Representante Legal:	JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS
NIT/CC:	80.540.901
Valor del contrato:	\$ 2.655.000.000,00 MCTE
Plazo de ejecución:	60 DÍAS CALENDARIOS
CDP:	CDP 3273 de 07 de Junio de 2022
RP:	RP No. 15122 de 10 de Noviembre de 2022
Fecha legalización:	24/11/2022
Finalización del contrato:	22/01/2023

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y IOCOM LTDA. Representado legalmente por JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS, se celebró el Contrato No. 4384 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA) por un valor de \$ 2.655.000.000,00 MCTE y un plazo de 60 días calendario.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 2
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 04/08/2014

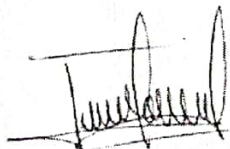
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 10 de Noviembre de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 04 de Noviembre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento (RP Y ESTAMPILLAS) y ejecución del contrato.
- Que de acuerdo con el numeral dos del clausulado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor.

ACUERDAN:

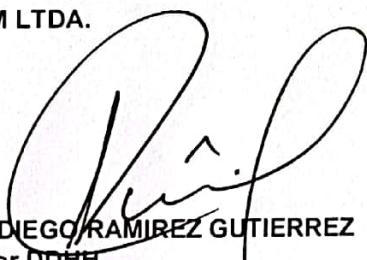
De conformidad con lo establecido el numeral diez del clausulado del contrato, se ha designado como supervisor a JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ Director DDHH, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 4384 de Fecha 04/11/2022, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN, LOCALIZACIÓN AÉREA Y TERRESTRE DE EMISIONES DE COMUNICACIONES DE 2G/3G/AG Y 4.5G PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICIA NACIONAL (GAULA - TOLIMA)** El día 24/11/2022; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 22/01/2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron



JULIO ALEXANDER CARDENAS VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
IOCOM LTDA.



JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ
Director DDHH
SUPERVISOR DEL CONTRATO.